

Río Gallegos, 24 de noviembre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 03913-UNPA-2003, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de la; AdeS. Paola Beatriz VIDAL, Ing. Gabriela MIRANDA, Ing. Sonia MOLINA e Ing. Miriam DIAZ, AdeS. Gustavo Raúl QUINTEROS, AdeS. Jorge VALDEZ para desempeñarse dentro del marco del Programa del Plan de Acción de Sistemas (PAS) dependiente del Programa de Sistemas y Tecnologías de la Información (PSTI), de acuerdo a los Roles y Responsabilidades que se detallan en cada contrato;

Que obra el V° .B° del señor Rector para efectuar la tramitación que se propicia;

Que dichas contrataciones serán por el período comprendido entre el día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2007;

Que asimismo se hace necesario autorizar el pago de las sumas correspondientes de acuerdo a los Contratos obrantes en las presentes actuaciones;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

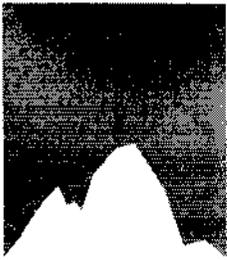
Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, los contratos firmados entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la; AdeS. Paola Beatriz VIDAL, Ing. Gabriela MIRANDA, Ing. Sonia MOLINA e Ing. Miriam DIAZ, AdeS. Gustavo Raúl QUINTEROS, AdeS. Jorge VALDEZ, para desempeñarse dentro del marco del Programa del Plan de Acción de Sistemas (PAS) dependiente del Programa de Sistemas y Tecnologías de la Información (PSTI), a partir del día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2007; los que percibirán las sumas que correspondan de acuerdo a los contratos obrantes en las presentes actuaciones.-

Artículo 2°.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.1. Fondos del Tesoro Nacional - Finalidad: 3 Servicios Sociales - Función 4: -Educación y Cultura - Programa 27 – Gestión de la Información - Actividad: 01- Programa de Sistemas y Tecnologías de la Información – Inciso 1.2. – Personal Temporario - Del Presupuesto 2006.-

Artículo 3°.- ORDENAR, el pago de los montos correspondientes de acuerdo a los Contratos obrantes en las presentes actuaciones, por el período comprendido entre el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2007.-



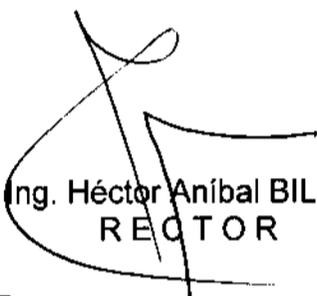
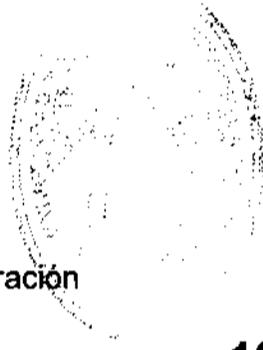
UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Artículo 4º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Administración, Secretaría General Académica, Unidad Académica Caleta Olivia, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

Nº 1062

-2006.-

g.l.